



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 259-2011-MDSM-A

San Marcos, 21 de Marzo del 2011



Municipalidad Distrital de San Marcos



VISTO:

El Expediente N° D-06421-2-2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV y el inciso 7 del Artículo 113 del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer a las autoridades de la **JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE HUIHCA DE SAN MARCOS**; como **PRESIDENTE** al Señor **EUGENIO CECILIO DOMINGUEZ VILCA**; como **VICE PRESIDENTE** al Señor **DEMETRIO FILOMENO SHISCO NORABUENA**; como **SECRETARIA** a la Señora **MARIA BENIGNA TRUJILLO BARDALES**; como **TESORERA** a la Señora **GRACIELA BONIFACIA DOMINGUEZ**



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

VILCA; como **VOCAL UNO** a la Señora **MILY SANTOS BARDALES**; como **VOCAL DOS** a la Señora **ELIZABETH MECEDES VALVERDE SANTOS**, como **TENIENTE** a la Señora **KARINA ESPERANZA DOMINGUEZ VILCA**; como **CÍVICO** a la Señora **MAGNOLIA HERLINDA DOMINGUEZ VILCA** de la jurisdicción del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Ancash, desde el 15 de Marzo al 31 de Diciembre del 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos